

## NOTAS INFORMATIVAS

1. Antes de realizar la separación de un inmueble es necesario confirmar con su asesor(a) de ventas la disponibilidad de este, de lo contrario, no será posible garantizar la asignación del inmueble deseado.
2. La separación se considera efectiva únicamente cuando se realice el pago correspondiente a este concepto en cheque o efectivo, por un valor igual o superior al indicado en la cotización proporcionada en la sala de ventas, ver "Instructivo de Compra" y consultar con su asesor(a) de ventas.
3. Los inmuebles separados se consideran como definitivos, por lo que no se admiten cambios posteriores. Por favor verifique previamente a la separación todas las características de ubicación.
4. El estrato socioeconómico del Conjunto Residencial es 2, sin embargo, las entidades competentes pueden modificarlo cuando lo consideren pertinente.
5. Se trata de Vivienda de Interés Prioritario y su precio de venta será el equivalente a **90 SMMLV** del año en el que se escritura.
6. El apartamento se entrega en obra gris, consta de sala - comedor, cocina-ropas, dos alcobas, un baño y un balcón.
7. Las imágenes presentadas en el material publicitario son de carácter ilustrativo, algunas poseen elementos de apreciación y estética que no son parte integrante del inmueble que se entrega a título de compraventa.
8. El área construida es diferente al área privada, ambas se informan en la cotización. Si tiene dudas al respecto por favor consulte con su asesor (a) de ventas.
9. El área privada construida tiene modificaciones que en cierto momento puedan exigir la Curaduría o la Alcaldía para la expedición de las licencias.
10. Las áreas, especificaciones y ubicación ofrecidas, pueden sufrir modificaciones como consecuencia directa de requerimientos dados por la Curaduría o la Alcaldía competente en la expedición en la licencia de construcción, caso fortuito o de fuerza mayor.
11. La cuota de administración se presume entre \$80.000 y \$100.000 pesos mensuales y se calculará según el coeficiente de copropiedad de cada unidad de vivienda, conforme a lo estipulado en el Reglamento de Propiedad Horizontal. El valor establecido como cuota de administración provisional dado en la sala de negocios es aproximado y podrá sufrir cambios producto de las decisiones adoptadas en la asamblea de copropietarios.
12. Los costos adicionales, tales como: estudio de crédito, avalúos, seguros, estudio de títulos, gastos notariales, beneficencia, registro, papelería, trámites, intereses moratorios y de subrogación, se detallarán porcentualmente y de manera aproximada previamente a la legalización del negocio y se cancelarán por separado.
13. Los parqueaderos son comunales para residentes y visitantes, su cantidad y especificaciones están determinadas por la Norma bajo la cual se aprobó el Proyecto.
14. Recuerde que todos nuestros inmuebles están cubiertos por las garantías establecidas por la Ley.
15. Promotora Vivendum S.A. está altamente comprometida con el adecuado manejo de los datos e información suministrada por las personas que visitan nuestros proyectos, respetando su privacidad y garantizando el buen uso de esta, por lo cual damos cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013 de Protección de Datos.

Cliente: \_\_\_\_\_

Informador: \_\_\_\_\_

Medio publicitario: \_\_\_\_\_

Motivo de compra: \_\_\_\_\_

Fecha de separación: \_\_\_\_\_

Fecha de la visita \_\_\_\_\_